

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Carlet

2025/08318 Anuncio del Ayuntamiento de Carlet sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y al impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio 2025.

ANUNCIO

El Decreto de Alcaldía número 2111, de fecha 2 de julio de 2025, aprueba inicialmente los padrones del ejercicio 2025 de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los interesados y se expone al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones. En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el presente acuerdo se entenderá como definitivo.

Contra las liquidaciones aprobadas en el Decreto de la Alcaldía n.º 2111 de fecha 2 de julio de 2025, podrá interponerse un recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

El plazo de cobro en periodo voluntario se iniciará el 1 de octubre y finalizará el 15 de diciembre de 2025 para los tributos indicados en el presente acuerdo.

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 10 de noviembre de 2025.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago en CaixaBank, Caixa Rural Algemesí (Cajero), Banco de Sabadell, Cajamar, Caixa Popular y en línea a través de la página web <https://carlet.tributoslocales.es> durante el plazo establecido.

En caso de que no tengan el recibo domiciliado y el día 1 de noviembre no hayan recibido en casa la carta de pago, pueden pasar por el Ayuntamiento para recoger una copia o descargarla directamente de la oficina virtual tributaria del Ayuntamiento de Carlet: <https://carlet.tributoslocales.es>.

Transcurrido el mencionado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo y se procederá al cobro de las cuotas no satisfechas con la aplicación de los recargos correspondientes, las costas del procedimiento más los intereses de demora.

Carlet, 7 de julio de 2025.—La alcaldesa, Laura Sáez Martínez.

